Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9381 — Carlyle/Mubadala/CEPSA)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2019/C 232/11)

1. El 3 de julio de 2019, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

— The Carlyle Group L.P. («Carlyle», Estados Unidos).

— Mubadala Investment Company PJSC («Mubadala», Emiratos Árabes Unidos).

— Compañía Española de Petróleos, S.A.U. («CEPSA», España).

Carlyle y Mubadala adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de CEPSA. Actualmente, CEPSA está controlada exclusivamente por Mubadala.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Carlyle es una sociedad de inversión a escala mundial que gestiona fondos que invierten a nivel mundial en cuatro segmentos comerciales: i) capital inversión de empresas, ii) activos reales, iii) créditos a escala mundial, y iv) soluciones de inversión.

— Mubadala opera en el ámbito de las inversiones principales directas.

— CEPSA es una empresa integrada de petróleo y gas.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.9381 — Carlyle/Mubadala/CEPSA

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.